

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 8136			N°:	
Fecha: 13/05/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 490753 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

Contrato basado (Acuerdo marco/Sist. dinámico)

RESUMEN

EXPTE. 110/2021 ADHESIÓN SISTEMA DINÁMICO ADQUISICIÓN MATERIAL DE LIMPIEZA

TEXTO DEL DECRETO

En relación con el expediente instruido para la constitución de un SISTEMA DINAMICO DE ADQUISICION PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL TÉCNICO NECESARIO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE COSTES Y FÓRMULAS, la Subdirectora General de Contratación, Compras y Patrimonio emite el siguiente Informe-propuesta con fecha 11 de mayo de 2022, de conformidad con el art. 175 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales:

“ Considerando lo dispuesto en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2022, por el que se aprueba el expediente administrativo N°110/2021 para la CONSTITUCIÓN DE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL TÉCNICO NECESARIO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS, mediante el procedimiento del Sistema Dinámico de Adquisición, y se dispone la APERTURA del plazo de presentación de solicitudes de participación.

Considerando el art. 224 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el que se regula la implementación de los Sistemas Dinámicos de Adquisición y se enuncia lo siguiente:

- 1. Para contratar en el marco de un sistema dinámico de adquisición los órganos de contratación seguirán las normas del procedimiento restringido, con las especialidades que se establecen en esta Sección.*
- 2. Serán admitidos en el sistema todos los solicitantes que cumplan los criterios de selección, sin que pueda limitarse el número de candidatos admisibles en el sistema.*
- 3. Cuando los órganos de contratación hayan dividido el sistema en categorías de productos, obras o servicios conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, especificarán los criterios de selección que se apliquen a cada categoría.*

Considerando el acto de apertura de las solicitudes de adhesión celebrado el 5 de abril de 2022 (Acta N.º 46/2022) y el informe del departamento de contratación de fecha 10 de mayo de 2022, en los que se evalúan las solicitudes de adhesión al presente Sistema Dinámico de Adquisición recibidas en el plazo inicial de 30 días, y se verifica el cumplimiento de los requisitos enunciados en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Considerando que de acuerdo con el apartado 6 de la cláusula 1 del Pliego de Condiciones Administrativa: “La competencia de aprobación de adhesión al SDA de los empresarios que cumplan con los requisitos establecidos será del concejal delegado de Contratación”.

Se propone la adopción de la siguiente resolución:

PRIMERO.- ADHERIR a las empresas que se relacionan a continuación al SDA de productos de material de limpieza en las categorías solicitadas:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8136			Nº:	
Fecha: 13/05/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 490753 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

EMPRESA		CATEGORIA/S
1. INSTALACIONES MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L	Y	1, 2, 3, 4, Y 5
2. JEN QUIMICA, S.L		1, 2, 3, 4, Y 5
3. MUÑOZ BOSCH, S.LU		1, 2, 3, y 4
4. DS LINEA VERDE, S.L		1, 2, 3, 4, Y 5
5. AIR&TECH INTERNATIONAL, S.L		3
6. DARDALO, S.L		1, 2, 3, 4, Y 5
7. PHS SERKONTEN SAU		
8. BENITEZ PAUBLETE, S.L		1, 2, 3, 4, Y 5
9. SUMINISTROS INDUSTRIALES LIMPIEZA VYMA, S.L	DE	1, 2, 3, 4, Y 5

SEGUNDO.- DISPONER que todos ellos sean invitados a participar en el/los procesos de licitación de contratos específicos del presente Sistema Dinámico, previa convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en las categorías a las que hayan sido adheridos,

TERCERO.- DECLINAR las solicitudes de adhesión de las siguientes empresas, por no cumplir los requisitos enunciados en el correspondiente Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y en particular:

EMPRESA	MOTIVO DE LA EXCLUSION
GESTION DE RECURSOS HIGIÉNICOS, S.L	No presenta la documentación requerida: Falta el pago Tasa de Bastanteo
FERRETERÍA IBERMADRID, S.A	No atiende requerimiento subsanación documentación administrativa
GRUPO EMPRESARIAL LAFAYETTE	No atiende requerimiento subsanación documentación administrativa
JIMECA, S.L	No atiende requerimiento subsanación documentación administrativa
MAYPRO-PRODILES-QUIMICOS, S.A	No atiende requerimiento subsanación documentación administrativa

Durante todo el periodo de vigencia del presente Sistema Dinámico las empresas que no han sido admitidas, así como otras posibles interesadas, podrán presentar SOLICITUD DE ADHESIÓN. El órgano de contratación procederá a la apertura de las nuevas solicitudes a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados y las evaluará en el plazo de 10 días hábiles. Una vez comprobado que las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos, serán incluidos en el Sistema Dinámico, y serán invitados a participar en las siguientes fases de selección de adjudicatarios.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8136			Nº:	
Fecha: 13/05/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 490753 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

CUARTO.- Notificar este decreto a las empresas participantes en el presente proceso de adhesión, y a las direcciones generales municipales de Cultura y Educación, Deportes, Familia y Bienestar Social y Policía.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Frente al presente acto se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en los términos indicados en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso previsto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP”.

A la vista de lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegaciones adoptado el 8 de octubre de 2021 (publicado en el BOCM nº 256 de fecha 27/10/2021), el órgano competente es el Concejal delegado de Contratación:

RESUELVO:

PRIMERO.- ADHERIR a las empresas que se relacionan a continuación al SDA de productos de material de limpieza en las categorías solicitadas:

EMPRESA	CATEGORIAS
10. INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L	1, 2, 3, 4, Y 5
11. JEN QUIMICA, S.L	1, 2, 3, 4, Y 5
12. MUÑOZ BOSCH, S.L.U	1, 2, 3, y 4
13. DS LINEA VERDE, S.L	1, 2, 3, 4, Y 5
14. AIR&TECH INTERNATIONAL, S.L	3
15. DARDALO, S.L	1, 2, 3, 4, Y 5
16. PHS SERKONTEN SAU	
17. BENITEZ PAUBLETE, S.L	1, 2, 3, 4, Y 5
18. SUMINISTROS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA VYMA, S.L	1, 2, 3, 4, Y 5

SEGUNDO.- DISPONER que todos ellos sean invitados a participar en el/los procesos de licitación de contratos específicos del presente Sistema Dinámico, previa convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en las categorías a las que hayan sido adheridos,

TERCERO.- DECLINAR las solicitudes de adhesión de las siguientes empresas, por no cumplir los requisitos enunciados en el correspondiente Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y en particular:

EMPRESA	MOTIVO DE LA EXCLUSION
GESTION DE RECURSOS	No presenta la documentación requerida:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8136			Nº:	
Fecha: 13/05/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 490753 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	


HIGIÉNICOS, S.L	Falta el pago Tasa de Bastanteo
FERRETERÍA IBERMADRID, S.A	No atiende requerimiento subsanación documentación administrativa
GRUPO EMPRESARIAL LAFAYETTE	No atiende requerimiento subsanación documentación administrativa
JIMECA, S.L	No atiende requerimiento subsanación documentación administrativa
MAYPRO-PRODILES-QUIMICOS, S.A	No atiende requerimiento subsanación documentación administrativa

Durante todo el periodo de vigencia del presente Sistema Dinámico las empresas que no han sido admitidas, así como otras posibles interesadas, podrán presentar SOLICITUD DE ADHESIÓN. El órgano de contratación procederá a la apertura de las nuevas solicitudes a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados y las evaluará en el plazo de 10 días hábiles. Una vez comprobado que las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos, serán incluidos en el Sistema Dinámico, y serán invitados a participar en las siguientes fases de selección de adjudicatarios.

CUARTO.- Notificar este decreto a las empresas participantes en el presente proceso de adhesión, y a las direcciones generales municipales de Cultura y Educación, Deportes, Familia y Bienestar Social y Policía.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Frente al presente acto se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en los términos indicados en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso previsto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP.

Código de Verificación Electrónico (CVE):ZoCSx1MDzNI9g6m9VjTWqg2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	ZoCSx1MDzNI9g6m9VjTWqg2	FECHA	13/05/2022	
FIRMADO POR	ROGELIO MALLORQUIN GARCIA (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			